

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

La Alcaldesa de esta ciudad,

Hace saber: Que desde el día 18 de octubre al 18 de diciembre próximo, en días laborales, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

\* Tasa por servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, correspondiente al segundo semestre del año en curso.

\* Tasa por suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al primer semestre del año 2019.

\* Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y Reserva de la Vía Pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al año en curso.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el período expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el período voluntario, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se sujetará al siguiente horario:

Lunes a viernes: 9,00 a 14,00 horas.

Calzada de Calatrava, 17 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Gema M. García Ríos.

**Anuncio número 3404**